BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.080 | Lunes 18 de Septiembre de 2006 | Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 1076, 1082, 1107, 1110, 1111 y 1112 2-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº 209 y 210 14
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº V-131 y V-146 14-15
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2006 - Res. Nº XX-10 15
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Nº XII-70 15
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Nº II-152 a II-157 15-16
Secretaría de Cultura
Año 2006 - Res. Nº XVII-18 y XVII-19 16
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 64 a 67 16-17

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-143 y II-151 17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2006 - Disp. Nº 29 a 33 17-18
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Disp. Nº 28 18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-24

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1076 31-08-06

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2005 y hasta las fechas que en el mismo se indica.-

Artículo 2º.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones, a los agentes mencionados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Artículo 3º.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, las mensualizaciones del Personal No Docente que presta servicios en la Sede y en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, cuya nómina se detalla en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción de

Sistema Educativo, Programa 17: Educación General Básica, Programa 18: Educación Polimodal y Programa 19: Educación Superior - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

RECONOCIMIENTO DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

APELLIDO y Nombre	*MI Nº*	*Clase*	*Cargo*	*£se. Nº*	*Ingreso*	*Dto. Nº*	*Fecha Renun.*	*Resol. N"*
KRONEMBERGER, Javier Francisco	27.708.049	1979	3-004-IV	SEDE	30/12/04	2529/04	31/08/05	517/05
ARRAMENDI, Rogelio Argentino	16.001.137	1962	1-019-V	447	01/12/04	2134/04	22/03/05	526/05

ANEXO 2

APELLIDO Y NOMBRE	*MI N°*	*CLASE*	*CARGO*	*ESC. N°*	*INGRESO*	*DTO. N°*
CURIN, Rodolfo	23.600.959	1974	1-019-V	4	09-02-04	191/04
GONZÁLEZ, Alba Iris	21.021.760	1969	1-019-V	8	09-02-04	191/04
ZUÑIGA, Néstor Fabián	23.289.818	1973	1-018-VI	9	09-02-04	191/04
AUSTIN, Cesar Rubén	18.087.718	1967	1-019-V	10	09-02-04	191/04
MERA, Eliseo Eduardo	21.355.693	1970	1-019-V	13	09-02-04	191/04
QUESADA, Elsa Esther	18.587.320	1967	1-022-V	16	09-02-04	191/04
ELLIOT, Liliana Andrea	26.067.700	1977	3-004-IV	21	09-02-04	191/04
AGUILAR, Rudecindo	17.633.336	1966	1-019-V	24	09-02-04	191/04
FERREYRA, Mónica Beatriz	17.398.128	1965	1-003-V	24	09-02-04	191/04
VÁZQUEZ, Miguel Ángel	18.189.341	1967	1-018-VI	37	09-02-04	191/04
LOBOS, Silvia Viviana	20.236.129	1968	1-003-V	37	09-02-04	191/04
CORNEJO, María Magdalena	16.590.228	1964	1-019-V	46	09-02-04	191/04
LACOMA, Grasclela Noemí	23.709.350	1974	1-003-V	50	09-02-04	191/04

EPULEF, Mónica patricia	21.000.131	1969	1-019-V	50	09-02-04	191/04
SOTO, Celso Ornar	26.544.036	1978	1-019-V	56	09-02-04	191/04
DUHALDE AILLAPAN, Yanina	29.037.305	1981	1-019-V	88	09-02-04	191/04
SEPULVEDA, Juana Beatriz	18.735.630	1963	1-002-IV	91	09-02-04	191/04
CATRILAF, Nestro Ramón	21.518.469	1971	1-019-V	112	09-02-04	191/04
CURRUMIL, María Eva	29.003.840	1970	1-003-V	117	09-02-04	191/04
DÍAZ, Mario Javier	23.802.107	1974	1-019-V	120	09-02-04	191/04
OLIVA, Mariela Elizabeth	20.467.869	1968	1-019-V	122	09-02-04	191/04
MONTIVERO, Fermín José	20.238.751	1968	1-018-VI	122	09-02-04	191/04
LÓPEZ, Mirta Graciela	17.995.907	1966	1-019-V	123	09-02-04	191/04
VIDAL, Ana Leonor	20.434.751	1968	1-019-V	123	09-02-04	191/04
NOVO, Fabiana Telma	18.671.118	1967	1-019-V	124	09-02-04	191/04
CATRIHUAL, Federico Sebastián	28.054.965	1980	1-018-VI	145	09-02-04	191/04
VARGAS, Elvira del Carmen	21.354.809	1970	1-003-V	145	09-02-04	191/04
OLIVERA, Silvlna Noemí	27.322.470	1979	1-019V	151	09-02-04	191/04
VILLEGAS, Fernando B.	28.156.255	1980	1-019-V	152	09-02-04	191/04
SARMIENTO, Julio Cesar	21.354.734	1970	1-019-V	178	09-02-04	191/04
HUECHE, Ángel Daniel	16.072.518	1962	1-019-V	192	09-02-04	191/04
PEREYRA, Jorge Walter	17.516.952	1965	1-018-VI	195	09-02-04	191/04
ALBERTO, Ariel Fabricio	21.354.973	1970	3-004-IV	196	09-02-04	191/04
VALDIVIA, Alberto Martín	24.133.936	1974	1-019-V	199	09-02-04	191/04
SAAVEDRA, Alicia Susana	26.731.043	1978	1-019-V	202	09-02-04	191/04
LUCERO Ernesto Gustavo	22.418.428	1972	3-003-III	205	09-02-04	191/04
PLANES, Alejandro Darío	23.209.724	1973	1-019-V	207	09-02-04	191/04
MORAN, Liliana Mabel	14.491.677	1961	3-166-111	212	09-02-04	191/04
DÍAZ, Daniela Adriana	27.814.368	1979	1-019-V	401	09-02-04	191/04
REINA, Marcela Fabiana	26.219.849	1977	1-019 A/	406	09-02-04	191/04
FERRO SORIANI,Luciana	26.304.182	1978	1-019-V	425	09-02-04	191/04

FERNANDEZ, Laura Mercedes	17.863.033	1965	1-019-V	430	09-02-04	191/04
JARA, Andrea Inés	23.401.679	1973	1-019-V	431	09-02-04	191/04
EYLENSTEIN, María Esther	16.616.018	1963	1-019-V	437	09-02-04	191/04
JENKINS, Ménica Beatriz	27.977.411	1980	1-019-V	443	09-02-04	191/04
PERDO, Mirta Gladys	27.774.413	1979	1-019-V	448	09-02-04	191/04
QUILODRAN, Raquel	14.296.093	1960	1-003-V	453	09-02-04	191/04
LEWIS, Tomás Eduardo	24.811.793	1976	1-019-V	506	09-02-04	191/04
LEVIÜ, Marcelino Roberto	28.516.645	1981	1-018-VI	512	09-02-04	191/04
KOPP, Paula Lorena	26.607.627	1978	3-166-111	523	0.9-02-04	191/04
RETAMAL, Juan Antonio	16.318.890	1963	1-019-V	617	09-02-04	191/04
ENDARA, José Luis	16.318.767	1963	1-018-VI	651	09-02-04	191/04
DUMON, Nelson	16.421.002	1963	1-019-V	653	09-02-04	191/04
SAEZ, Ernesto Patricio	22.418.326	1971	1-019-V	655	09-02-04	191/04
ARAVENA, Moisés	23.650.484	1974	1-019-V	657	09-02-04	191/04
LAZARTE, Sandra Silvina	27.814.566	1979	1-019-V	711	09-02-04	191/04
FIDA, Romina Elena	30.026.836	1980	1-019-V	722	09-02-04	191/04
SOSA, María Elena	14.209.303	1960	1-019-V	728	09-02-04	191/04
SOLIS, Mauricio Javier	27.407.745	1979	1-019-V	' 741	09-02-04	191/04
HEREDIA, Ricardo Osear	27.806.854	1971	1-019-V	746	09-02-04	191/04
GONZÁLEZ, Daniel'Fernando	27.211.916	1979	1-019-V	750	09-02-04	191/04
QUIROZ, Miriam Llda	24.121.915	1972	1-019-V	755	09-02-04	191/04
FERNANDEZ PEREDO, Pedro A.	27.369.174	1980	1-019-V	805	09-02-04	191/04
FERNANDEZ, Paola Alejandra	28.976.775	1982	3-004-IV	805	09-02-04	191/04
RODAS, María Fernanda	28.390.039	1980	1-004-VI	3002	09-02-04	191/04
ALBORNOZ, Joaquín Sirio	16.872.215	1964	1-019-V	3003	09-02-04	191/04
WILLHUBER, Rubén Alberto	25.407.861	1976	1-004-VI	3004	09-02-04	191/04
BARRERA, Miguela Elena	13.733.688	1957	3-004-IV	SEDE	09-02-04	191/04
CORTI, Luciana María	25.442.641	1967	3-004-IV	SEDE	09-02-04	191/04
FIRMENICH, Pablo Germán	24.121.525	1975	3-004-IV	SEDE	09-02-04	191/04
JONES, Petrus Horacio	12.303.903	1958	2-079-IV	SEDE	09-02-04	191/04

LEYES, Marcelo Gabriel	28.280.306	1980	1-016-V	SEDE	09-02-04	191/04
LUNA, Carina María Sol	22.495.510	1971	1-016-V	SEDE	09-02-04	191/04
MAURIZ, Pedro Luis María	26.731.005	1978	3-004-IV	SEDE	09-02-04	191/04
SAEZ, Carmen Gabriela	24.449.189	1975	3-004-IV	SEDE	09-02-04	191/04
VARGAS, Jorge Alejandro	21.353.761	1969	1-016-V	SEDE	09-02-04	191/04
VIDAL, Olga Lidia	6.366.636	1950	3-004-IV	SEDE	09-02-04	191/04
ROJO, Cándida	14.281.582	1961	4-001-1	SEDE	16-04-04	556/04
MUKULIS, Estela	21.959.393	1971	3-166-111	195	15-06-04	877/04
UTRERA, Prosperina	17.748.082	1965	1-003-V	189	29-06-04	963/04
OSZUST, Nelson Ariel	25.335.543	1976	1-016-V	713	01-07-04	967/04
ARNEDO, Celia del Carmen	17.848.894	1966	1-019-V	752	01-07-04	984/04
BEROISA, Silvia Miriam	13.988.301	1956	1-019-V	123	30-07-04	1111/04
ROSAS, Eduviges Prosperina	23.181.651	1972	1-015-V	10	27/07/04	1114/04
SEPULVEDA, Carmen Alicia	22.418.220	1971	1-019-V	24	26/07/04	1114/04
PICHIMIL, Florinda Clarisa	24.121.528	1975	1-002-IV	54	26/07/04	1114/04
GONZÁLEZ, Verónica Alejandra	25.724.810	1977	1-019-V	551	04/08/04	1114/04
DELGADO, Eduardo	12.765.859	1958	1-019-V	132	26/07/04	1114/04
COLIHUEQUE, Sandra Carolina	22.868.994	1972	1-019-V	205	26/07/04	1114/04
PAILLAN, María Luisa	21.518.435	1971	1-003-V	510	27/07/04	1114/04
SUAREZ, Felisa María	17.900.658	1966	1-019-V	527	12/08/04	1114/04
CORRO, Alicia Andrea	26.833.043	1978	1-019-V	901	03/08/04	1114/04
PINTO, Sandra Edit	20.237.788	1968	1-019-V	430	23/07/04	1114/04
GIBBON, Verónica Daniela	22.333.957	1971	1-003-V	24	26/07/04	1115/04
CAÑUEÑIR, Segundo	25.724.716	1977	1-018-VI	24	27/07/04	1117/04
TUREO, María Teresa	22.068.606	1971	1-002-IV	24	26/07/04	1117/04
ANCALEPI, Elvio Sebastián	22.247.106	1971	1-018-VI	200	26/07/04	1117/04
PICHIMIL, Nidia Rebeca	25.724.567	1977	1-019-V	200	06/07/04	1117/04
LARA, Hugo Edgar	17.060.885	1965	1-019-V	205	26/07/04	1117/04

VIEYRA, Claudia Marcela	17.555.589	1966	1-019-V	710	23/07/04	1118/04
PAEZ, Verónica Vanesa	30.936.635	1984	1-019-V	143	27/07/04	1118/04
CASTELNUOVO, Cesar Rodolfo	26.236.523	1977	1-019-V	158	23/07/04	1118/04
JENSEN, Silvia Beatriz	16.174.544	1962	1-019-V	449	23/07/04	1118/04
TABOADA, Lidia Mabel	22.863.240	1972	1-019-V	508	26/07/04	1118/04
PAILCHUALA, Mónica Cristina	18.067.158	1967	1-019-V	725	26/07/04	1118/04
TORRES, Rosa Ester	24.336.640	1970	1-019-V	742	03/08/04	1118/04
CANTERIÑO, Paola	21.661.163	1970	1-019-V	5	03/08/04	1198/04
PADILLA, Mllton Jesús	29.239.075	1981	1-010-IV	28	04/08/04	1198/04
ESTEVEZ, Maria Esther	18.123.030	1966	1-019-V	135	03/08/04	1198/04 ;
GOICH, Héctor Américo	16.363.107	1963	1-019-V	172	03/08/04	1198/04
JARAMILLO, Verónica Natalia	30.853.752	1984	1-019-V	723	03/08/04	1198/04
ITURRIOZ, Diego Fernando	29.405.781	1982	1-010-IV	739	03/08/04	1198/04
CONDE, Angela Aurora	29.007.279	1982	1-019-V	411	09/08/04	1198/04
CÁRDENAS, Andino	14.544.820	1961	1-019-V	15	03/08/04	1198/04
PORTAL, Víctor Adolfo	21.567.745	1970	3-131-11	C.EDUC.	05/08/04	1221/04
VILLAGRAN, Diana Beatriz	24.245.525	1974	1-015-V	15	09/08/04	1264/04
MILLALDEO, Erica Susana	26.488.034	1978	1-003-V	22	09/08/04	1264/04
RUFINO, Ornar Atencio.	22.009.912	1970	1-018-VI	31	06/08/04	1264/04
VERA, Adriana Ester	20.675.335	1969	1-003-V	41	09/08/04	1264/04
MORAGA, Héctor Luis	14.777.610	1962	1-019-V	93	09/08/04	1264/04
SANTIVAÑEZ, Victor Néstor	12.834.576	1957	1-003-V	122	09/08/04	1264/04
CERDA, María Griselda	22.231.093	1972	1-003-V	132	09/08/04	1264/04
FERNANDEZ, Héctor Ornar	29.313.311	1982	1-019-V	194	09/08/04	1264/04
SINGLER, Héctor	22.934.513	1972	1-019-V	747	06/08/04	1264/04
GARCÍA, Eduardo Andrés	26.488.050	1978	1-019-V	93	09/08/04	1264/04
PEÑIPIL, Sara Luisa	18.665.484	1965	1-003-V	216	09/08/04	1264/04
LEDESMA, Lucia Mabel	22.255.444	1971	1-019-V	424	06/08/04	1264/04
GUTIÉRREZ, Héctor Horacio	20.094.757	1968	1-019-V	432	09/08/04	1264/04

BARROSO, Violeta Inés	21.541.150	1971	1-003-V	432	09/08/04	1264/04
RANGUINAO, María Isabel	16.115.362	1962	1-003-V	122	11/08/04	1264/04
MANSILLA, Fernando	14.973.430	1963	1-019-V	451	10/08/04	1264/04
CASTRO, María Isabel	21.899.381	1970	1-019-V	712	06/08/04	1264/04
CAMPOS, Juan Segundo	22.250.281	1971	1-019-V	717	09/08/04	1264/04
PAYALEF, Ana Isabel	14.337.415	1961	1-003-V	717	09/08/04	1264/04
MUÑOZ, Clidia Ester	20.641.521	1968	1-019-V	733	09/08/04	1264/04
PERALTA, María Elena	22.376.785	1971	1-019-V	742	09/08/04	1264/04
PASTRIAN, Pablo Gaspar	26.889.543	1978	1-019-V	744	09/08/04	1264/04
HUINCAMAN, Ignodelia Audencia	16.284.339	1962	1-019-V	207	09/08/04	1264/04
JOFRE, Marcelo Daniel	25.733.085	1977	1-019-V	765	09/08/04	1264/04
PEREYRA, José Alberto	18.009.563	1967	1-019-V	774	09/08/04	1264/04
CHRIST, Jonatan	27.704.942	1979	1-019-V	3001	09/08/04	1264/04
PAREDES, Victor Gustavo	18.361.201	1967	1-019-V	525	09/08/04	1264/04
LOSCAR, Rubén José	17.536.030	1965	1-010-IV	744	09/08/04	1264/04
VILLAGRAN, Erna Emilia	25.040.777	1976	1-003-V	80	09/08/04	1264/04
LAURENZA, Nancy Carola	24.304.645	1975	1-003-V	93	09/08/04	1264/04
SOLIS, Milton Ornar	29.282.122	1982 '	1-003-V	75	09/08/04	1264/04
MOLINA, Natalia Beatriz	26.287.906	1977	1-019-V	427	10/08/04	1264/04
PINTOS, Irma Rita	20.236.833	1964	1-019-V	207	09/08/04	1264/04
BELTRAN, Vanesa Romina	36.212.953	1979	1-019-V	' 145	10/09/04	1437/04
BAHAMONDE, Rosana Edith	23.114.822	1973	1-019-V	454	06/09/04	1366/04
DÍAZ, Bruno Martín	29.463.090	1982	3-004-IV	SEDE	23/08/04	1373/04
MÉNDEZ, Carlos Roberto	30.831.077	1984	1-019-V	42	31/08/04	1443/04
NARVAEZ, Pablo David	28.792.327	1982	1-019-V	110	03/09/04	1443/04
JARAMILLO, Mirtha Gladys	14.835.584	1962	1-019-V	750	31/08/04	1443/04
PALACIOS, Juana Angela	17.955.834	1966	1-002-IV	152	31/08/04	1443/04
GORSD, Mauricio Sebastián	27.848.099	1980	1-019-V	168	31/08/04	1443/04
VÁZQUEZ, Silvia Liliana	12.594.372	1961	1-019-V	410	01/09/04	1443/04

MONTEROS, Patricio Gustavo	18.066.548	1966	1-018-VI	728	01/09/04	1443/04
FRYDLEWICZ, Máximo Alejandro	29.102.255	1982	1-018-VI	750	31/08/04	1443/04
ESPINOSA, Héctor Ariel	20.236.727	1968	1-018-VI	703	31/08/04	1443/04
CERCÓLA, Alberto William	17.252.436	1965	1-018-VI	775	01/09/04	1443/04
VARGAS, Sandra Noermí	22.315.016	1971	1-019-V	805	01/09/04	1443/04
SAMBUEZA, Gustavo	22.868.930	1972	1-018-VI	3002	31/08/04	1443/04
PÉREZ, Fabián Andrés	22.699.227	1972	1-018-VI	740	13/09/04	1509/04
RÍOS, Marisa Edth	21.660.910	1970	1-019-V	37	13/09/04	1541/04
PAILACURA, Claudia	28.055.373	1980	3-166-111	212	04/10/04	1557/04
SEPULVEDA, Rosa del Carmen	23.790.043	1974	3-166-111	10	20/09/04	1576/04
TRONCOSO, Anita Gladys	22.568.714	1972	1-019-V	191	20/09/04	1591/04
SÁNCHEZ, Norberto	13.160.504	1958	1-018-VI	66	20/09/04	1592/04
SIFUENTES, Adela Elena	14.061.141	1960	1-019-V	747	20/09/04	1592/04
TRAUTMAN, Marta Ester	14.835.206	1959	1-019-V	408	15/10/04	1808/04
SANTANA Marcela Alejandra	18.614.611	1966	1-003-V	506	14/10/04	1808/04
MILLALONCO, Ester Paola	26.635.537	1974	1-019-V	419	15/10/04	1808/04
OLANDA, Diego Ricardo	28.055.158	1980	1-018-VI	525	14/10/04	1808/04
RIQUELME, Ana Gregoria	16.655.628	1964	3-166-111	36	29/09/04	1681/04
MARINA, Elisa del Carmen	16.137.207	1962	3-166-111	36	29/09/04	1681/04
DÍAZ, Rosa Beatriz	29.231.040	1981	1-003-V	10	20/09/04	1594/04
JARA, Elias Antonio	22.740.695	1972	1-018-VI	10	20/09/04	1594/04
GRANDON ALDERETE, M. Angélica	92.822.034	1962	1-003-V	10	20/09/04	1594/04
VELARDE, Delia Angélica	16.200.357	1963	1-019-V	519	20/09/04	1594/04
ZAPATA, Andrea Isabel	25.697.543	1977	1-019-V	757	22/09/04	1593/04
VERA, Arturo Segundo	21.165.629	1969	1-010-IV	1024	22/09/04	1593/04
GRIPPO, María Rosa	18.665.621	1967	1-019-V	440	15/10/04	1811/04
GUZMAN,Plácido Esteban	12.369.526	1955	1-010-IV	739	12/11/04	1812/04
ÑANCO, Juanita Elba	16.693.740	1964	1-003-V	733	27/10/04	1851/04
OJEDA, Alicia Ester	18.383.845	1967	1-019-V	21	02/11/04	1893/04
CÓRDOBA, Delia	22.008.396	1971	1-019-V	30	02/11/04	1893/04
VELIZ, Julia Sofía	17.857.083	1966	1-019-V	157	02/11/04	1893/04
STIPPI, Liliana	14.878.792	1962	1-002-IV	1724	02/11/04	1895/04

FERREYRA, Reina Anabela	92.458.825	1963	1-003-V	202	17/11/04	1980/04
JARAMILLO, Cesar Walter	26.389.428	1977	1-019-V	650	17/11/04	1980/04
VARONE, Rodolfo Andrés	26.236.528	1977	1-019-V	170	17/11/04	1999/04
ALMONACID, Elba Julia	14.435.966	1961	1-003-V	191	16/11/04	2000/04
AÑUEQUE, Victoria	18.602.960	1966	1-003-V	442	17/11/04	2001/04
GAITAN, Mónica Isabel	14.282.999	1960	1-019-V	169	17/11/04	2003/04
ROA, Roberto Ángel	21.541.679	1970	1-019-V	746	17/11/04	2004/04
JARAMILLO, Wilfredo	12.231.168	1956	1-019-V	438	17/11/04	2005/04
GÓMEZ OCAMPO, Silvia B.	21.929.294	1971	3-166-111	36	01/12/04	2077/04
CABEZAS, Ángel Rodrigo	27.005.099	1979	3-166-11!	37	01/12/04	2077/04
PINILLA, Sonia Vilma	21.518.483	1971	1-019-V	112	01/12/04	2077/04
CORNELIO, Luis Antonio	26.249.193	1977	3-166-111	740	02/12/04	2077/04
SERÓN, Liliana Silvia	14.270.418	1961	1-003-V	410	29/11/04	2036/04
MANCHOT, Nelson Edgardo	21.959.177	1971	1-019-V	110	30/11/04	2036/04
BARRÍA, Pablo Sebastián	31.818.296	1985	1-018-VI	745	01/12/04	2036/04
RUIZ, María Rosa	25.773.312	1977	1-019-V	417	01/12/04	2036/04
CARRERAS, Emilio Andrés	27.613.474	1979	1-019-V	554	01/12/04	2036/04
VALDEZ, Mónica Andrea	24.744.546	1975	1-019-V	439	01/12/04	2036/04
MUÑOZ, Milton Ariel	21.572.416	1970	1-019-V	709	30/11/04	2036/04
MARINHO, Griselda Patricia	24.545.016	1975	1-019-V	457	30/11/04	2036/04
SAN MARTIN, Eva Alicia	12.194.185	1958	1-019-V	168	29/11/04	2036/04
LEÓN, Noelia Elizabeth	30.976.298	1984	1-019-V	434	29/11/04	2036/04
AMARILLA, Roxana Verónica	23.600.860	1973	1-019-V	120	01/12/04	2130/04
IBAÑEZ, Claudio Marcelo	20.238.412	1969	1-019-V	755	01/12/04	2128/04
AUSTIN, Jorge Alejandro	17.395.574	1966	1-019-V	422	01/12/04	2128/04
ROCHA, Luis Alberto	30.578.117	1984	1-019-V	9P	01/12/04	2 128/04
ALARCON, María del Carmen	23.407.979	1973	3-166-111	37	05/12/04	2128/04
CARRASCO, Alejandra Patricia	24.196.571	1975	1-002-IV	72	01/12/04	2133/04
SALINAS, Martina Teodolina	22.615.921	1972	1-019-V	112	01/12/04	2133/04
BAHAMONDE, Ana María	28.872.360	1981	1-019-V	517	01/12/04	2133/04

ZUÑIGA, Marcela Alejandra	23.905.472	1974	1-019 V	764	01/12/04	2133/04
AIBAR, Isabel del Carmen	11.631.197	1956	1-019-V	610	01/12/04	2133/04
SINCHES, Paulo Aureliano	29.858.079	1983	1-019-V	204	01/12/04	2133/04
NOVOA, Victorio Enrique	14.811.359	1962	1-019-V	96	01/12/04	2133/04
DELGADO, Norma Vanesa	28.019.058	1981	1-019-V	166	02/12/04	2133/04
MARTÍNEZ, Bella Aurora	16.318.776	1963	1-003-V	2003	30/11/04	2133/04
SOTO, Patricia Elizabeth	20.843.939	1969	1-019-V	3006	01/12/04	2134/04
ROSAS, María Cristina	27.583.088	1980	1-019-V	454	01/12/04	2134/04
CARRIZO, Gladys Noemi	17.129.608	1965	1-019-V	732	01/12/04	2134/04
ARAMBUENA, Ana Beatriz	14.282.305	1959	1-019-V	424	02/12/04	2134/04
JARAMILLO, Valeria Vanesa	28.466.787	1980	1-019-V	406	01/12/04	2134/04
SENCERREGUI, Juan Osear	30.120.721	1983	1-019-V	742	01/12/04	2125/04
DURAN, Horacio Martín	27.403.126	1979	1-018-VI	81	26/07/04	1073/04
ANDRADA, Mauricio Néstor A.	30.883.734	1984	3-004-IV	SEDE	30/12/04	2529/04
PERRONE, Gastón Gabriel R.	25.692.915	1977	3-004-IV	SEDE	30/12/04	2529/04
RODRÍGUEZ, Ernesto Martín	27.322.527	1979	3-004-IV	SEDE	30/12/04	2529/04

Dto. Nº 1082 04-09-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL ($ 145.000,00) a favor de la Municipalidad de EL HOYO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Santiago CARDENAS. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural, según Proyectos Nº 11-02375-00, 11-02376-00, 11-02377-00, 11-02378-00, 11-02379-00, 11-01955-00, 11-01956-00, 11-02357-00, 11-02117-00 y 11-02015-00 para 56 futuros usuarios de esa localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – FF 111 – UG 11999 – Programa 17 – Actividad 2 – Partida Presupuestaria inc. 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Subparcial 0 – Finalidad 4 – Función 410 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. Nº 1107 08-09-06

Artículo 1°.- Reubícase a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto en el Agrupamiento, Clase, Grado y Categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal- del Servicio Administrativo 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Subzonal de Puerto Madryn - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo 71 - Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario y del Servicio Administrativo 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2006.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M. I. N°	ESTABLECIMIENTO	FORMACIÓN	CAT. ACTUAL	CAT. A REUBICAR
AGUIRRE CARINA	22.868.888	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
AGUIRRE NORA LIS DEL CARMEN	18.218.762	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-III-6	A-II-III-9
ALBA DUPUY DE LOME CLAUDIA	21.386.415	HOSPITAL RURAL EL HOYO	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
ALONQUEO NIVIA GRACIELA	18.218.849	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
ARAGÓN GRACIELA	20.565.437	HOSPITAL RURAL DOLAVON	NIVEL MEDIO	C-I-II-4	B-II-II-5
ARAVENA SANDRA MONICA	22.615.750	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	NIVEL MEDIO	C-I-II-4	B-II-II-5
AWSTIN SILVIA	14.281.681	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-V-8Jer3-Cat7	A-II-V-11Jer3-Cat11
CALBUCURA ERNESTINA	1.7310.693	HOSPITAL ZONAL TRELEW	LABORATORISTA	B-II-II-5	B-I-II-7
CAMPOS PATRICIA MARIEL	17.614.697	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
CANALES MERCEDES	14.337.499	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	A-II-IV-10Jer4-Cat11	A-I-IV-12Jer4-Cat13
CANOBRA AGUILAR JORGE ANTONIO	24.811.311	HOSPITAL ZONAL TRELEW	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	A-II-II-8	A-I-II-10
CASNER LILIANA ELIZABETH	22.855.958	HOSPITAL RURAL GOBERNADOR	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
CASTILLO ANA MARÍA	12.189.764	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	NIVEL MEDIO	C-I-II-4	B-II-II-5
CELIS RITA AMELIA	11.860.315	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-V-8	A-II-V-11
CONCHA CRISTINA	12.616.922	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	TÉCNICA EN ESTADÍSTICAS	B-II-III-6	B-I-III-8
CORONADO MARÍA M,	13.691.552	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
CURIN JARAMILLO NELIDA A.	13.564.561	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIV.	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-IV-7	A-II-IV-10
DELUCHI GABRIELA NOEMI	23.466.383	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
DÍAZ HÉCTOR OMAR	22.191.923	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERO PROFESIONAL	B-I 1-1-4	A-II-I-7
ENRIQUE LUISA	5.487.852	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-VII-10	A-II-VII-13
FALCONNAT MIRTA INÉS	5.633.373	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-V-8	A-II-V-11
FERRANDO JORGE DANIEL	23.509.327	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
FRITZ LUIS EDUARDO	21.951.605	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIV.	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
FUENZALIDA MARÍA ISABEL	24.163.419	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-I-II-7	A-II-II-8
FUERTES CRISTINA	12.538.173	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-I I- V-8	A-II-V-11
GUZMAN NÉSTOR HORACIO	17.643.788	HOSPITAL RURAL GAIMAN	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-I-4	A-II-I-7
JARA ELEUTERIO JOAQUÍN	21.353.881	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	NIVEL MEDIO	C-I-II-4	B-II-II-5
HERRERA MARTA FANNY	11.769.524	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIV.	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-IV-7 Jer. 5 - Cat.9	A-II-IV-10 Jer.5-Cat.12
LINARES ELIO MARTIN	13.815.000	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-V-8	A-II-V-11
LAGOSTENA JORGE EDUARDO	12.019008	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIV.	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-V-8	A-II-V-11
LÓPEZ JOSÉ MARÍA	20.541.961	HOSPITAL ZONAL TRELEW	TÉCNICO MECÁNICO	B-II-II-5	B-I-II-7
LUQUES LETICIA NOEMI	22.207.681	HOSPITAL RURAL PUERTO PIRÁMIDES	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
MANRIQUEZ SUSANA EULOGIA	21.000.134	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-III-6	A-II-III-9

MARÍN MONICA	14.171.108	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-III-6	A- II-III-9
MÁRQUEZ RAFAEL RICARDO	17.310.769	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
MARTÍNEZ LUIS OMAR	12.197.421	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-I-4	A-I 1-1-7
MATAMALA ACOSTA LUIS ABEL	18.649.950	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERO PROFESIONAL	B-II-II-5	A-I-II-8
MENDOZA LAURA ELIZABETH	23.998.604	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-I-4	A-II-I-7
MILLALONCO ADELAIDA	12.977.672	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-IV-7	A-II-IV-10
MORAGA HÉCTOR DANIEL	20.808.802	HOSPITAL SUBZONAL EL MAITEN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C-I-III-5	B-II-III-6
NEIRA DELMIRA	12.249.936	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-VI-9	A-II-VI-12
PAREDES SUSANA	20.238.012	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIV,	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	A-II-II-8	A-I-II-10
PAYALEF SARA	21.572.500	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
PERRY ANGELICA HERMINIA	17.344.958	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-I-4	A ÎÎ ' "7 A-n-i- r
PUELMAN ELBA MALVINA	20.236.298	HOSPITAL SUBZONAL EL MAITEN	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	A-II-II-8	A-I-II-10
QUEVEDO SANDRA GABRIELA	23.286.744	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
QUILQUITRIPAY ANGELICA	23.017.091	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-I-4	A-II-I-7
QUINTANA VICTORIA M.	16.317.340	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-III-6	A-II-III-9
RAMÍREZ NILDA SUSANA	13.568.610	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-V-8	A-II-V-11
RUSSO ZULEMA	17.344.941	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
SAN MARTIN ADELICIA	6.267.416	HOSPITAL SUBZONAL EL MAITEN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C-I-IV-6	B-II-IV-7
SÁNCHEZ MARÍA INÉS	14.075.533	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIV.	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C-I-II-4	B-II-II-5
SÁNCHEZ NORMA	10.677.928	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-VI-9	A-II-VI-12
SEGUEL ROSA ESTELA	10.028.328	HOSPITAL SUBZONAL EL MAITEN	NIVEL MEDIO	C-I-IV-6	B-II-IV-7
SEGUÍ MIRNA LUCIA	14.898.054	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
SEGUNDO NORMA INÉS	13.656.567	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-III-6	A-II-III-9
SILVA ÓSCAR	14.049.731	HOSPITAL SUBZONAL EL MAITEN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C-I-V-7	B-II-V-8
TARDÓN MONICA	22.495.639	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
TORRECILLAS PEDRO ANTONIO	17.129.101	ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIV.	FARMACÉUTICO	B-I-III-8	A-I-III-11
TORRES ADRIANA	12.396.931	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	NIVEL MEDIO	C-I-II-4	B-II-II-5
URRUTIA MARÍA OFELIA	12.616.845	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	TÉCNICA ASISTENCIA INFANTO	C-I-II-4	B-I-II-7
URRUTIA ELENA	11.237.904	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	NIVEL MEDIO	C-I-IV-6	B-II-IV-7
VALENZUELA BRENDA	12.432.472	HOSPITAL ZONAL TRELEW	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-V-8 Jer 3 - Cat 7	A-II-V-11Jer3-Cat10
VÁZQUEZ JIMÉNEZ JUANA	18.738.745	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-III-6	A-II-III-9
VIDAL MARCELA RUTH	:2Vi?.'Í.5S7	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	ENFERMERA PROFESIONAL	B-II-II-5	A-II-II-8
ZARATE HUGO	11.924.879	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	TÉCNICO RADIÓLOGO	B-II-IV-7	B-I-IV-9

Dto. Nº 1110 11-09-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste y Programa 17 – Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 13 de la Planta Permanente en el Programa 16 – Atención Médica Noreste, eliminar un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 17 – Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 en la Planta Permanente en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Acéptase a partir del 21 de abril de 2006, la renuncia presentada por el doctor GNADEN Alfredo Amado (MI Nº 13.332.854 – clase 1948) al cargo de Jefe Departamento Medicina del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Trelew de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 5 – categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones como Médico en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1111 11-09-06

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir del 9 de abril de 2006, la designación de la Profesora GARCIA ALONSO Griselda (MI N° 20.070.117 – Clase 1968), en el cargo Director de Proyectos Especiales e Innovación Educativa, Agrupamiento Jerárquico – Clase I – Categoría 18 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a los funcionarios que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, en los cargos que allí se consignan, en el marco de lo dispuesto por Decreto Nº 403/06, dependientes de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa: 1 Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del Sistema Educativo – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

MI Nº	Clase	Cargo de designación
16.616.043	1962	Dirección de Relaciones Institucionales
20.070.117	1968	Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua
06.726.346	1951	Dirección de Becas y Polít. Compensatorias
18.065.365	1967	Dirección de Proyectos Especiales
23.205.185	1973	Dirección General de Psicología Educacional y Psicopedagogía

Dto. Nº 1112 11-09-06

Artículo 1º.- Apruébese para los servicios de autotransporte público interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, las escalas y bases tarifarias que figuran en el Anexo I que integra el presente Decreto.

Artículo 2º.- Los tramos inferiores a los setenta (70) Km. de punto a punto deberán ser acordados por las Empresas Concesionarias del Servicio de Autotransporte Público de Pasajeros y la Dirección Provincial de Transporte, tomando como parámetro los mínimos y máximos establecidos en el presente Decreto.

ANEXO I

INDICADORES PARA LA APLICACIÓN
DE BANDAS TARIFARIAS

BASES Y CONDICIONES: Res. Nac. Nº 1008/04 – Decreto Nac. Nº 2407/02 – Res. Nac. Nº 468/03.

CAMINO CON PAVIMENTO: $ 0,0468
CAMINO AL SUR PARALELO 42: $ 0,0054
CAMINO ZONA DESPOBLADA CON TRAFICO RURAL: $ 0,0098
ADICIONAL: 40% + 40%
TERMINAL x 2: $ 0,7152

TRAMO: PUERTO MADRYN-ESQUEL
KM: 679
SERVICIO: DIFERENCIAL B
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 100,03
MINIMA: $ 50,00

TRAMO: COMODORO RIVADAVIA-ESQUEL
KM: 620
SERVICIO: COMUN
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 65,29
MINIMA: $ 45,00

TRAMO: TRELEW-ESQUEL
KM: 655
SERVICIO: COMUN
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 68,94
MINIMA: $ 42,00

TRAMO: RAWSON-COMODORO RIVADAVIA
KM: 400
SERVICIO: DIFERENCIAL B
TARIFA DE APLICACIÓN:

MAXIMA: $ 59,35
MINIMA: $ 30,00

TRAMO: ESQUEL-TREVELIN
KM: 25
SERVICIO: COMUN
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 3,32
MINIMA: $ 2,30

TRAMO: COMODORO RIVADAVIA-RADA TILLY
KM: 20
SERVICIO: COMUN
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 2,80
MINIMA: $ 2,00

TRAMO: TRELEW-RAWSON
KM: 20
SERVICIO: COMUN
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 2,80
MINIMA: $ 2,00

TRAMO: TRELEW-PUERTO MADRYN
KM: 67
SERVICIO: DIFERENCIAL B
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 10,79
MINIMA: $ 7,00

TRAMO: TRELEW-PUERTO MADRYN
KM: 67
SERVICIO: COMUN
TARIFA DE APLICACIÓN:
MAXIMA: $ 7,69
MINIMA: $ 6,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 209 04-09-06

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 13/06-SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Una Central Digital de Servicios Integrados y Terminales" con destino a la Secretaria de Cultura de la Provincia del Chubut, obrante de fs. 24 a fs. 49 del Expediente Nº 2175/06-EC.-

Artículo 2º.- FIJASE el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 hs. para la presentación de ofertas al llamado a Licitación Privada Nº 13/06-SCOMC-UEP .-

Artículo 3º: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL ($ 108.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – IPP 434 – Ejercicio 2006.-

Res. Nº 210 05-09-06

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Municipio de Trelew a contraer un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para el financiamiento de las obras de reconstrucción de las cañerías colectoras cloacales área central, en las siguientes condiciones:

a) monto del crédito: hasta PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.500.000);
b) garantía: cesión de los derechos a percibir por regalías petroleras, gasíferas, hidroeléctricas y coparticipación federal de impuestos hasta cubrir el total del monto del préstamo más sus accesorios;
c) amortización del capital: CIENTO VEINTE (120) cuotas mensuales y consecutivas;
d) sistema de amortización: francés;
e) período de gracia para capital e interés: noventa (90) días contados a partir de la fecha de finalización de las obras;
f) tasa de interés: TREINTA POR CIENTO (30%) de la tasa activa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para préstamos en pesos cartera general con un mínimo del NUEVE POR CIENTO (9%) anual. Los intereses sobre los desembolsos efectuados durante la ejecución de la obra se capitalizarán hasta la finalización de la misma. En ese período la tasa de interés aplicable será variable. La tasa de interés vigente a la fecha de finalización de las obras, será la aplicable durante el período de gracia y la vigente para todo el plan de amortización del crédito;
g) los aspectos no explicitados específicamente en el Contrato a ser suscripto serán regidos por el Reglamento Operativo del Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES).

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-131 08-08-06

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cuatro mil ochocientas sesenta y seis ($.866) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2006, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 81.769,17) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración; Actividad 2 –

Contralor Médico; Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones; Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – SAF 11 Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

Res. Nº V-146 11-09-06

Artículo 1º.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 10 de julio de 2006 y hasta el reintegro del titular, al agente Gustavo Adrián PICASSO (MI N° 22.092.501 – clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo precedente, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Artículo 3º.- Descontar a la Tesorera de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Alicia Mabel Adela MARQUEZ la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe la Licencia por Atención de Familiar - Artículo 18º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. Nº XX-10 05-09-06

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, realizadas durante el mes de mayo del año 2006, cuyo total asciende a seiscientas ochenta y cuatro (684) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF 62 - Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1- Concesiones Mineras y Actividad: 2 Control de Regalías – Ejercicio: 2006.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-70 11-09-06

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Expediente Nº 3979-SOySP-2003, contenido en el Sumario Administrativo Nº 64/03-DS, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 61º Inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines establecidos por los artículos 21º, 22º y concordantes de la Ley Nº 4139.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Nº II-152 11-09-06

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos que se investigan en el Expediente Nº 2639-GB-2005.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. Nº II-153 11-09-06

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía CASTAÑEDA, Juan Eduardo (MI Nº 27.423.120 – clase 1979) a partir del 03 de agosto de 2006.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-154 11-09-06

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores ALE, Jerónimo Alejandro (clase 1954 – MI Nº 11.117.114), GONZALEZ, Simplicio (clase 1956 – MI Nº 12.639.156), ALI, Raúl Américo (clase 1957 – MI Nº 12.787.158) y SOTO, Juan Felidor (clase 1957 – MI Nº 12.538.347); encuadrados en el Artículo 69º inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-155 11-09-06

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores FEUILLET, Mario Osvaldo (clase 1948 – MI Nº 8.270.049), ALEGRIA, Erardo (clase 1957 – MI Nº 12.757.464), LOPEZ, Francisco Máximo (clase 1950 –

MI Nº 7.615.305) y Sargento Primero SUAREZ, Héctor (clase 1957 – MI Nº 13.564.084; encuadrados en el Artículo 69º inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-156 11-09-06

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario GRIBACHOF, Liliana Inés (clase 1956 – MI Nº 12.538.183); encuadrado en el Artículo 69º inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-157 11-09-06

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor QUIROZ, Orlando Raúl (clase 1956 – MI Nº 13.036.012); encuadrado en el Artículo 69º inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-18 11-09-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por los agentes David PUGH (DNI N° 18.370.752 – Clase 1967), Chofer "B" Código 1-006 – Clase IV, del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, Walter ALVAREZ (DNI N° 23.959.099 – Clase 1974), chofer "B" Código 1-006 – Clase IV del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura y Miguel Omar OVELAR (DNI N° 13.438.552 – clase 1959) Cargo Jardinero Código 2-065 – Clase VI, Agrupamiento Personal Obrero, del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, de CUARENTA (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura y Dirección de Administración dependiente de ese Organismo.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de CUARENTA (40) horas extraordinarias realizadas por los agentes David PUGH (DNI N° 18.370.752 – Clase 1967), Chofer "B" Código 1-006 – Clase IV, del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura y Walter ALVAREZ (DNI N° 23.959.099 – Clase 1974), chofer "B" Código 1-006 – Clase IV del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura y Miguel Omar OVELAR (DNI N° 13.438.552 – clase 1959) Cargo Jardinero Código 2-065 – Clase VI, Agrupamiento Personal Obrero, del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura durante el mes de julio de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura y Dirección de Administración dependiente de ese Organismo.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por la agente Anabella HARNEGGETT (DNI N° 23.050.911 – Clase 1973) Código 3-004 – Clase IV del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura de TRIENTA (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 4°.- Autorizar el pago de TREINTA (30) horas extraordinarias realizadas por la agente Anabella HARNEGGETT (DNI N° 23.050.911 – Clase 1973) Código 3-004 – Clase IV del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura durante el mes de julio de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 5°.- Reconocer lo actuado por el agente Javier DIAZ (DNI N° 24.480.722 – Clase 1975) Código 2-065 – Clase VI del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura y Luciana JONES (DNI N° 26.727.280 – Clase 1978) Código 3-004 – Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con asignación de funciones en la Dirección General de Gestión Investigación y Patrimonio Cultural de VEINTE (20) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 6°.- Autorizar el pago de VEINTE (20) horas extraordinarias realizadas por los agentes Javier DIAZ (DNI N° 24.480.722 – Clase 1975) Código 2-065 – Clase VI del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura y Luciana JONES (DNI N° 26.727.280 – Clase 1978) Código 3-004 – Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con asignación de funciones en la Dirección General de Gestión Investigación y Patrimonio Cultural, durante el mes de julio de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 Acción Cultural.

Res. N° XVII-19 11-09-06

Artículo 1°.- Autorízase el pago de las cuarenta (40) horas extraordinarias durante el mes de Agosto del corriente año al agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (MI N° 31.504.828 – Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en esa Secretaría.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 64 15-08-06

Artículo 1º.- HACER LUGAR al recurso de Nulidad incoado por los Dres. Juan A. Hauri, Gustavo Menna y Analía Ruiz en representación de RIGEL SRL, contra la Resolución Nº 1099/06 D.R.C.R, dictada el 17 de Julio

de 2006 por el Director Regional de la Delegación Comodoro Rivadavia;

Articulo 2º.- DEVOLVER las presentes actuaciones a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a los fines de que se continúe con trámite prescripto por el artículo 31 de la Ley N° 3270.-

Res. N° 65 15-08-06

Artículo 1º.- HACER LUGAR al recurso de Nulidad incoado por los Dres. Juan A. Hauri, Gustavo Menna y Analía Ruiz en representación de RIGEL SRL, contra la Resolución Nº 1098/06 D.R.C.R, dictada el 17 de Julio de 2006 por el Director Regional de la Delegación Comodoro Rivadavia;

Articulo 2º.- DEVOLVER las presentes actuaciones a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a los fines de que se continúe con el trámite previsto en el art. 31 de la Ley N° 3270

Res. N° 66 15-08-06

Artículo 1º.- Asignar el vehículo Ford Ranger, Dominio CLZ – 715 , a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia, dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Designar como responsable del uso del rodado, destinado a las tareas específicas de la Delegación, al Director PAZ, Marcial Mariano D.N.I. 12.041.651.

Artículo 3º.- Asignar el vehículo Renault 19, Dominio CLZ – 669 a la Sede Central de esta Subsecretaría.

Res. N° 67 29-08-06

Articulo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación como responsable de la confección del inventario de los bienes existentes en Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo del agente Celso Osvaldo Da Fonseca MI: 20.848.945, realizada por Resolución N° 051/04.-

Articulo 2º.- DESIGNAR como responsable de la confección del inventario de los bienes patrimoniales existentes en Sede Central de este Organismo a la agente Viviana del Carmen Reyes, MI: 26.731.007.-

Articulo 3°.- HACER SABER al agente Celso Osvaldo Da Fonseca que deberá prestar toda la colaboración que sea necesaria a los fines del traspaso de la información existente.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Conj.
Nº V-143 MCG y II-151 MGTyJ 06-09-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. II-129/06 y V-126/06, a la agente María Andrea AGUILERA, quien revista en el cargo Jefe de Departamento Letrado, Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil, Delegación Comodoro Rivadavia Oeste, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 29 11-09-06

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS ALMACENEROS DE RAWSON “COPROMINA” LIMITADA - Matrícula N° 10.718, con domicilio Legal en la ciudad de Rawson-Departamento Rawson-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 30 11-09-06

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL SUD LIMITADA - Matrícula N° 13.821, con domicilio Legal en la ciudad de Puerto Madryn- Departamento Biedma-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 31 11-09-06

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE PESCADO Y MARISCOS FRANCA DEL SUR LIMITADA - Matrícula N° 15.275, con domicilio Legal en la ciudad de Puerto Madryn- Departamento Biedma-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 32 11-09-06

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO AONY KENK LIMITADA - Matrícula N° 15.952, con domicilio Legal en la ciudad de Puerto Madryn- Departamento Biedma-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 33 11-09-06

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO AUSTRAL LIMITADA - Matrícula N° 16.493, con domicilio Legal en la ciudad de Puerto Madryn- Departamento Biedma-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. Nº 28 08-09-06

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco días (45) corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a favor de la empresa Korvial S.R.L. domiciliada en Ricardo Rojas Nº 1280 de la ciudad de Puerto Madryn, la Parcela 4 del Macizo 7 Sector 2 Circunscripción 2 Zona de Conexas al Aluminio I de una superficie de 6.999,40 m2, a los efectos de presentar proyecto de playa para acopio y lavado de áridos y fábrica de premoldeados de hormigón.

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor de la empresa Korvial S.R.L. la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 1.399,90) abonados en concepto de reserva.

Artículo 3º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto Administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado en tal concepto.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELIA LUCI GARCIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Agosto de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-09-06 V: 19-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Luis Campoy, sito en H. Irigoyen Nº 650, 2º Piso, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario “El Patagónico”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ONOFRE DURAN, para que se presenten en el plazo de Treinta (30) días a fin de acreditar el derecho que invoquen en los autos: “DURAN, RAUL ONOFRE S/SUCESION”, Expte. Nº 1099/2006.

Comodoro Rivadavia. 05 de Septiembre de 2.006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-09-06 V: 19-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H.

Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, autos caratulados: "QUIROGA, ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 761 Año 2005 – Letra Q) cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por don ANDRES QUIROGA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 30 de Agosto de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 15-09-06 V: 19-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CIRIACO BLANCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Septiembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-09-06 V: 20-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ADELA GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-09-06 V: 20-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, en el Expte. Nº 2120/05, cita mediante edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JULIO MARTINEZ MARMOL, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 18-09-06 V: 20-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505 Piso 3 de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como CECILIA MAFALDINA CACERES en los autos caratulados: "CACERES, CECILIA MAFALDINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 421-2006). Publíquese por tres (3) días. Esquel, 23 de Agosto de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-06 V: 20-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "PRITCHARD, GRIFFITH s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 449/2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRIFFITH PRITCHARD para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 18 de Agosto de 2006.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-06 V: 20-09-06.

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, comunica por cinco días en los autos "EMPRESA CONSTRUCTORA AMERICANA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 584 – Año 2006) la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de EMPRESA CONSTRUCTORA AMERICANA S.A., con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 132 de Puerto Madryn. Fijase hasta el día 07 de Noviembre de 2006, como fecha hasta la cual los Señores Acreedores deberán presentar al señor Síndico designado sus pedidos de verificación de créditos, adjuntando los títulos justificativos de los mismos. Señalase el día 21 de diciembre de 2006, como fecha en la que el

Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el día 07 de marzo de 2007 la fecha a presentar el Informe General (art. 14 inc. 9no.). Señalase la audiencia del 23 de Mayo de 2007 a las 09:00 horas a los efectos que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Julio César PASTOR, quien constituyó domicilio en calle Mosconi Nº 80 de la ciudad de Puerto Madryn y fijó como días de atención los días lunes, martes y miércoles de 09 a 11 horas. Puerto Madryn, 11 de Septiembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-09-06 V: 22-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2º piso, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en autos caratulados: "CARDENAS, BLANCA LIDIA S/SUCESION", Expte. 976/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta Días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 15-09-06 V: 19-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO JAVIER SANDOVAL RODRIGUEZ, SAUL SANDOVAL y REBECA VALENZUELA TAPIA, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos caratulados: "SANDOVAL RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL SAUL, VALENZUELA TAPIA REBECA S/SUCESION" Expte. Nº 682/2006. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-09-06 V: 19-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANTONIO HIRN, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "HIRN, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 507, Año 2006).
Publíquese por tres días.
Puerto Madryn, 04 de Septiembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ENRIQUE OYARZO MIRANDA, en autos: "OYARZO MIRANDA, ENRIQUE S/SUCESION", Expte. Nº 1.076/06.
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial".
Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "PONCE, VICTOR OYANARTE S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº 531/2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR OYANARTE PONCE, para que en el término de treinta días, lo acrediten.
Esquel, 05 de Septiembre de 2006.
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 14-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. TEMISTO OPORTO, en estos autos caratulados: "OPORTO, TEMISTO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 62/2006 mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (Chubut); de Agosto de 2006.

OSCAR FABIAN GARSES
Secretario

I: 14-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a la Sra. ERMINDA CARRASCO, para que comparezca a tomar intervención por si o por apoderado bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que la represente, en estos autos caratulados: "LOPEZ, MIGUEL EDUARDO C/CARRASCO, ERMINDA S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº 61/2006 mediante Edictos a publicarse por Dos Días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (Chubut), cinco de Julio de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 15-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Pizarro, por Expte. Nº 1132/2006, caratulados: "ROJO DIEZ, FRANCISCO S/SUCESION", cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 14-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ALVAREZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ALVAREZ, MIGUEL S/SUCESION", Expte. Nº 965/06" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2006.
Secretaría Nº 1, José Luis Campoy, Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos "BRIZUELA RAÚL VÍCTOR s/ Sucesión" Expte. Nº 1775/2006, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIZUELA RAUL VICTOR, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-
Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-06 V: 18-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, en autos caratulados «MOYANO, VENANCIA MILCIADES S/SOLICITA DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE PERALTA, MARIO APOLINARIO» (Expediente Nº 80, Año 2006), cita y emplaza al Sr. MARIO APOLINARIO PERALTA para que tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 02 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 16-05-06, 16-06-06, 17-07-06, 16-08-06, 18-09-06 y 16-10-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante a su cargo, en autos caratulados «CABALLERO, JOSE FERNANDO S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO» (Expte. Nº 689; Fº 77, Año 2003; Letra 10730), cita y emplaza al señor JOSE FERNANDO CABALLERO, mediante Edictos a publicarse UNA (1) vez por mes por el término de SEIS (6) meses para que tome intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Abril de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

P: 16-05-06, 16-06-06, 17-07-06, 16-08-06, 18-09-06 y 16-10-06.

EDICTO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que Pablo Cristian OTERO DNI 23.121.985, con domicilio en Pellegrini 832 de Trelew, CUIT Nº 20-23121985-5, vende a favor de Graciela Esther ALARCON, DNI 17.130.525, con domicilio en Cambrin 224 de Trelew el Fondo de Comercio denominado Pelotero Mundo Mágico, ubicado en la Calle Soberanía Nacional 130 de Trelew, dedicado al rubro esparcimiento. Libre de Deudas, Pasivos, Personal y Gravámenes. Oposiciones de Ley en San Martín 306, Piso 1, Of. 8 Trelew. Dr. Marcos G. FINK. Abogado.

I: 14-09-06 V: 20-09-06.

EDICTO LEY 19.550

RADIODIFUSORA 3 S.R.L.

En reunión de fecha dos de enero de dos mil seis, por decisión unánime de los socios se resuelve:

El Señor Osvaldo Castro cede y transfiere a favor de la señora Mónica Beatriz Saladino, cincuenta (50) cuotas de capital de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. El señor Osvaldo Castro, cede y transfiere a favor de la señora Norma Raquel Mazzoni, cincuenta (50) cuotas de capital de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. En virtud de ello el capital social queda así conformado: Norma Raquel Mazzoni, quinientas (500) cuotas; Mónica Beatriz Saladino, quinientas (500) cuotas.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 18-09-06.

CEMPENTA S.A.

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 del mes de Octubre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de España 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2006.
4.- Consideración de los Honorarios del Directorio.
5.- Reserva Legal.
6.- Distribución de Dividendos.

JORGE BRUGNA
Presidente

I: 18-09-06 V: 22-09-08.

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut por Acta de directorio de fecha 07 de Septiembre de 2006 ha dispuesto el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 12 de octubre de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de la Memoria, los estados contables, Dictamen de la Auditoria Externa e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2006.
2.- Consideración sobre el destino de las utilidades.
3.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4.- Consideración de la retribución de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5.- Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2006/07.
6.- Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.

7.- Resultados del Plan de Recupero de cartera en mora al 30 de Junio de 2006.
8.- Consideración de determinadas operaciones crediticias y otros activos de los sectores público y privado.
9.- Designación de dos directores titulares (uno como Presidente del Directorio, un director suplente, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, correspondientes a las acciones clase "A".
10.- Consideración sobre aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, Ley 4009 y Art. 7 de la Ley 4301.
11.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ERNESTO CARLOS REY
Presidente
Banco del Chubut S.A.

I: 13-09-06 V: 19-09-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA Nº 05/06

OBJETO: Ejecución de la Obra **"RED CLOACAL ZONA SUR".**
PLAZO DE OBRA: 18 Meses.
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con Setenta y Un Centavos ($ 2.969.261,71.)
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos con Cincuenta y Un Centavos ($ 4.453.892,51)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 29-09-2006 a las 10:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00)
VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.
LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de entradas y salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 29/09/06 de 7:30 a 10:00 horas.

I: 12-09-06 V: 18-09-06.

MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN

La Municipalidad de El Maitén saca a Ofrecimiento Público el siguiente inmueble:

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/2006.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 3, Sector 2, Lote 1.
UBICACIÓN: Ruta Provincial Nº 70.
SUPERFICIE: 4.757,05 metros cuadrados.
DIMENSIONES: 151,60 x 115,55 x 82,35 metros.
PRECIO POR METRO CUADRADO: $ 3,00 el metro cuadrado.
PRECIO TOTAL: Pesos catorce mil doscientos setenta y tres con treinta y un centavos ($ 14.273,31).
DESTINO DEL INMUEBLE: La condición de venta del inmueble queda sujeta a que el mismo tenga como único destino la construcción de un local destinado a Bailanta o Confitería Bailable o confitería Pub o Pub con presentación de Proyecto de Inversión.

EVALUACION: La adjudicación se efectuará al mejor proyecto con las mejores garantías, las que serán evaluadas por una comisión formada para tal fin, la cual deberá estar integrada por representantes del Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y personal de Obras Públicas.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).
Las ofertas serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 21 de Septiembre de 2006.
La apertura se realizará el día 22 de Septiembre de 2006, a las 10:00 horas, en el despacho del Sr. Intendente Municipal.

I: 13-09-06 V. 19-09-06.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Casilla rodante usada
Requisitos: 1) Capacidad mínima 3 cuchetas sin contar la cama doble / mesa.
2) Sistema de enganche para bocha.
3) Heladera funcionando a 12.220 VOLT y GAS.
4) Calorama tiro balanceado a gas envasado.
5) Calefón a gas envasado y bomba de agua de 12 VOLTS.
6) Garrafa de 10 kgs.
7) 2 juegos completos de ficha de luces reglamentaria funcionando de 7 patas.
8) Ruedas en buen estado con auxilio.
9) Colchonetas en muy buen estado o nuevas para todas las cuchetas.
10) Luz interior en bajo consumo.
11) Mesada. Bacha y anafe o cocina con horno.
12) Baño químico (balde e inodoro) y lavatorio.
13) Tanque de agua en buen estado.
14) Chasis y Mazas en buen estado.
15) Aberturas en buen estado.
16) Eje simple y chasis reforzado o resistente.
17) La casilla debe estar disponible para inspección visual en la zona de la influencia del Valle inferior del Río Chubut.

Lugar y fecha de presentación de Presupuestos: En la Dirección de Administración. Dpto. Licitaciones y Compras del Ministerio de la Producción sito en 9 de Julio 280 de Rawson, siendo la fecha límite de presentación el Lunes 16 de Octubre del 2006.

El proveedor elegido deberá presentar factura B o Monotributista. Deberá inscribirse o estar inscripto en el registro de proveedores del Estado y poseer cuenta bancaria en el Banco del Chubut S.A. La factura deberá ser a nombre de la Dirección General de Protección Ambiental, Ministerio de la Producción.

I: 15-09-06 V. 19-09-06.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio San Ramón y zonas aledañas localizado en la ciudad de Rawson.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Rawson, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Belgrano 535, Rawson, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 15-09-06 V: 22-09-06.

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE Nº 02639 – ME – 06
LICITACION PUBLICA Nº 01/06

Concepto: **“Adquisición Mobiliario Escolar”.**
Presupuesto Oficial: $ 850.000,00
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Apertura: día 27 de Septiembre de 2006, a las 10:30 horas.
Lugar de Apertura: MICRO CINE – MINISTERIO DE EDUCACION.
Retiro y Consulta del Pliego: En las siguientes reparticiones:
1) Dirección de Compras – 9 de Julio 24 – Rw., Ch. – Tel 02965 – 481745;
2) Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento 1172 – Capital Federal.

P: 14, 18, 19 y 20-09-06